



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 672 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 746-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 937299, el Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, el Informe N° 155-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 012-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, la Carta N° 262-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Carta N° 008-2014-V&V y demás documentación adjunta en ciento ochenta y cinco (185) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

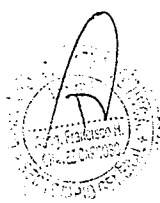
Que, el Gobierno Regional de la República del Perú suscribió los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, se establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2013 de los recursos financieros que garantizaran que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del citado Convenio, dentro del cual se encontró prevista para su ejecución la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV - 103 Trayectoria Emp. PIS (La Esmeralda) Suso - Llamacancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pachamarca";

Que, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Internacional CI N° 01-2013/GOB.REG.HVCA/PCD/CE - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional Huancavelica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GGR, de fecha 31 de octubre del 2013, con la empresa V&V Contratistas Generales S.R.L., debidamente representado por el Ing. Gracian Vera Victoria, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV - 103 Trayectoria Emp. PIS (La Esmeralda) Suso - Llamacancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pachamarca", por un monto total ascendente a S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, deviene pertinente señalar que el proceso constructivo de la obra, tiene como marco legal los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE, en ese sentido la ejecución de la referida obra financiada con los fondos de los Contratos de Préstamo, se ha desarrollado de acuerdo a las disposiciones y lineamientos contenidos en los respectivos contratos, celebrados entre el Estado Peruano y los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y el Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GGR;

Que, la ejecución física de la obra culminó con fecha 13 de febrero del 2014, dentro del plazo previsto, según consta en el Asiento N° 041 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y verificado por el Supervisor de Obra Ing. Henry Barrientos Quispe, mediante Asiento N° 042, por lo que encontrándose conforme se extendió el Certificado de Terminación de Obra; del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 221-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 17 de marzo del 2014 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, integrado por los siguientes profesionales: Ing. César Ebimael Gonzales Antezana - Presidente, Ing. William Paco Chipana - Primer Miembro y el Ing. Henry





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 672 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

Quispe Barrientos – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26 de marzo del 2014, el Comité recibió definitivamente la obra con los Planos de Replanteo, Metrados de post construcción e Informe Final que contiene la memoria descriptiva valorizada, Especificaciones Técnicas consideradas en el Expediente Técnico, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato N° 005-2013/GGR, otorgando la conformidad respectiva;

Que, mediante Carta N° 008-2014-V&V, de fecha 29 de abril del 2014, el Ing. Gracian Vera Victoria – representante legal de la empresa V&V Contratistas Generales S.R.L., presentó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra, para su revisión y pronunciamiento correspondiente, el mismo que fue derivado con Carta N° 262-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL al Ing. Henry Barrientos Quispe - Supervisor de Obra;

Que, mediante Informe N° 012-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO, de fecha de recepción 05 de junio del 2014, el Ing. Henry Barrientos Quispe - Supervisor de Obra, luego de la revisión y evaluación a la documentación presentada por el contratista, aprueba la liquidación de obra cuyo importe final asciende a la suma de S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles) de acuerdo al contrato suscrito, determinando un saldo de S/. 0.00 nuevos soles a favor del contratista;

Que, asimismo, mediante Informe N° 155-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 16 de junio del 2014, el Ing. William Paco Chipana – Monitor de Obra, luego de la revisión efectuada a la liquidación del contrato de ejecución de obra, manifiesta que ésta se encuentra conforme, por tanto recomienda el pronunciamiento del área contable para su aprobación respectiva; por su parte, el CPC. Osmar Flores Rivas, luego de la verificación contable practicada al expediente de liquidación del contrato de obra, según Informe N° 025-2014/GOB.REG.HVCA/GGR/ORSyL-ofr, informa que el costo total de la obra asciende a S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles) ejecutado al 100% durante el ejercicio fiscal 2013 y 2014, por tanto concluye que la liquidación financiera se encuentra conforme de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI;

Que, estando a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta, sobre Liquidación del Contrato del Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GGR y contando con la conformidad del Supervisor de Obra así como del Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 746-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra por el importe de S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles), señalando además que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;

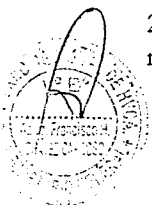
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 672 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

“Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca”, ejecutada por la empresa V&V Contratistas Generales S.R.L., siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17//100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca”

Ubicación : Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca
Distrito : Churcampa
Provincia : Huancavelica
Departamento : Huancavelica
Responsable Ejecución de obra : V&V Contratistas Generales S.R.L.
Presupuesto según Contrato : S/. 1,026.007.17
Costo Total de la Obra : S/. 1,026.007.17
Modalidad de Ejecución : Contrato – Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
5 Recursos Determinados
Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendarios
Residente de Obra : Ing. Percy Jimenez Quispe
Supervisión de la Obra : Ing. Henry Barrientos Quispe
Fecha de Inicio de Obra : 09 de noviembre del 2013
Termino de obra real : 13 de febrero del 2014

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Costo Total de la Obra según Contrato : S/. 1,026.007.17
Importe pagado al Contratista : S/. 1,026.007.17
Monto a favor del contratista : S/. 0.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa V&V Contratistas Generales S.R.L, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL